



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
San José de Cúcuta, dos (2) de agosto de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2013-00032-00  
Acción : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**  
Actor : Carlos Alberto Sandoval Rangel  
Demandado : Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 309), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 300 a 308, fue presentado y sustentado oportunamente; de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en contra de la sentencia proferida en audiencia inicial, celebrada el día dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013), vista a folios 283 a 297 del expediente, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

En el oficio remisorio deberá dejarse constancia que a folio 299 obra, en medio magnético, la grabación de la audiencia antes citada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**  
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER  
CONSEJO DE ESTADO

Por anotación en 2013, notifico a las partes la providencia anterior a las 8:00a.m.

06 AÑO 2013

  
Secretaría General